

QUILMES,

3 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-1082/11, la Resolución (CS) N° 561/11,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al "VII Foro Educativo - Escuela Ciudadana-Ciudad Educadora: Educación y Ciudadanía, de cara al tercer centenario".

Que dicho evento será coordinado por la Dirección General de Extensión y se desarrollará en esta Casa de Altos Estudios los días 9 y 10 de noviembre del corriente.

Que la Resolución (CS) N° 561/11, declara de interés institucional la realización de dicho Foro.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las erogaciones derivadas de la Dirección General de Extensión, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarreen los mismos.

Que a fs. 43 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar en la Secretaría de Extensión Universitaria las erogaciones a generarse por la realización del "VII Foro Educativo - Escuela Ciudadana-Ciudad Educadora: Educación y Ciudadanía, de cara al tercer



centenario", hasta un monto total de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$12.000,00) en concepto de:

- Reconocimiento de gastos en concepto de viáticos, por la participación de Adriano Salmar Nogueira e Taveira, en calidad de disertante, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.266,00)
- **Inciso 3: Servicios no Personales:** por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$10.734,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.001, Fuente 16, Programa 08.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

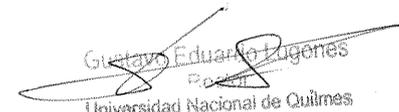
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01054



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Eugenes
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

